



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO (COCODI-SG)**

ACTA No. COCODI-001/SG-2018-1OR

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12:00 horas del día 12 de febrero del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Juntas del Despacho del Titular de la Secretaría de Gobierno, ubicada en Palacio de Gobierno, Mesanín Primer Piso, Ala Norte, sito en Comonfort No. 39 esquina con Dr. Paliza, Colonia Centro de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, comparecen para la integración formal del “Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno – COCODI-SG” el Lic. Miguel Ernesto Pompa Corella, Secretario de Gobierno; C.P. Ildelfonso Arturo Camargo Leyva, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno; C.P. Martha Olivia Murrieta, Coordinadora General de Administración y Control Presupuestal; Lic. Miguel Ángel Tzintzun López, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno; Ing. Guadalupe Lares Núñez, Coordinadora de la Oficina de Modernización y Sistemas, mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como integrantes del COCODI-SG.

1. PREMISAS

- A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Estatal Anticorrupción el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. El artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Sonora, faculta a la Secretaría de la Contraloría General para planear, organizar, coordinar, instrumentar, difundir y aplicar el control interno de la Administración Pública Estatal.
- C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General publicó en el Boletín Oficial No. 40, el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y su Manual Administrativo (MA), en el Boletín Oficial No. 39 del 13 de noviembre 2017, con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.
- D. El numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo establecen que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal de Sonora deberá integrar un Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y su Manual Administrativo.
- E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del COCODI-SG sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno, a partir de sus verificaciones o de la petición del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y de los Municipios.
- F. La inoperancia del COCODI-SG es observado por la ASF y el ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones



administrativas para los principales responsables de impulsarlo (titulares de las dependencias y entidades).

2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo El COCODI-SG de la Secretaría de Gobierno se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por el Lic. Miguel Ernesto Pompa Corella, Secretario de Gobierno y el C.P. Ildfonso Arturo Camargo Leyva, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno, y se integra de la siguiente forma:

Integrantes Propietarios		
Integrante	Cargo Dentro de la Instancia	Nombre
Presidente:	Titular de la Secretaría de Gobierno	Lic. Miguel Ernesto Pompa Corella
Vocal Ejecutivo:	Titular del Órgano Interno de Control	C.P. Ildfonso Arturo Camargo Leyva
Vocal A	Coordinadora de Control Interno	C.P. Martha Olivia Murrieta
Vocal B	Titular de Asuntos Jurídicos	Lic. Miguel Ángel Tzintzun López
Vocal C	Titular de Tecnologías de Información	Ing. Guadalupe Lares Núñez

Invitados Permanentes		
1	Enlace de Control Interno	C.P. Maribel Munguía Tapia
2	Enlace de Administración de Riesgos	Ing. Luis Roberto Puente Sánchez
3	Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico	Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos
4	Subsecretario de Desarrollo Político	Lic. Jorge Villaescusa Aguayo
5	Subsecretario de Concertación Social	Lic. Luis Carlos Soto Gutiérrez
6	Subsecretario de Servicios de Gobierno	Sin Titular.
7	Vocal Ejecutivo del Centro Estatal de Desarrollo Municipal	Lic. Miguel Gaspar Bojórquez
8	Coord. Ejecutivo de Relaciones Públicas y Eventos	Lic. Germán Robles Molina
9	Director General de Enlace Legislativo y Municipal	Lic. Julio César López Ceja
10	Director General de Enlace Institucional	Lic. Roberto Karam Toledo
11	Director General de Mediación Social	Lic. Rafael González Borrego
12	Dirección General de Gobierno	Lic. René Téllez Castro
13	Director General de Concertación Agraria	Lic. José Roberto Portillo García
14	Dir. de Atención a Grupos Prioritarios y Migrantes	Lic. Amos Benjamín Moreno Galindo
15	Encargada de Despacho de la Dir. Gral. del Registro Civil	Lic. María Azucena Burgos Fuentes
16	Director General de Logística, Giras y Eventos	Ing. Felipe de Jesús Chacón Muñiz
17	Directora General de Notarías	Dra. María Inés Aragón Salcido
18	Director General del Boletín Oficial y Archivo del Estado	Lic. Raúl Rentería Villa
19	Coordinador Estatal de Protección Civil	Lic. Alberto Flores Chong
20	Director General del Consejo Estatal de Población	Lic. Juan Carlos Rico Díaz
21	Secretaria Ejec. del Sistema Estatal de Protección Integral	Lic. Blanca Aurora Camacho Sosa
22	Titular de la Unidad de Transparencia	LNI. Reyna Angélica Alcántar M.



Podrán participar como Invitados Externos: Servidores públicos de la APE, internos o externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución; Personas externas a la APE, expertas en asuntos relativos a la Institución, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los miembros del Comité con autorización del Presidente; Los Titulares de Organismos descentralizados, en las sesiones del COCODI-SG a la que se encuentra jerárquicamente subordinado, en caso de que los temas a que se refieren las presentes Disposiciones; y/o un auditor externo.

3. OBJETIVOS DEL COCODI-SG.

De conformidad con el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno los principales objetivos del COCODI son:

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales mediante la implementación de actividades con enfoque preventivo.
- II. Impulsar el fortalecimiento y actualización del Control Interno Institucional.
- III. Cumplimiento y mejora de los programas presupuestarios;
- IV. Impulsar la identificación y administración de riesgos institucionales y de corrupción;
- V. Identificar y monitorear los temas relevantes y, en su caso, contribuir a la atención y solución de sus problemáticas con la aprobación de acuerdos y compromisos que los solucionen.
- VI. Administrar las situaciones o variaciones relevantes y negativas que se presenten en la operación o en los resultados (financieros, presupuestarios, tecnológicos y administrativos) y cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas (de origen) para subsanarlas.
- VII. Revisar el cumplimiento de programas de la Institución.
- VIII. Agregar valor a la gestión institucional para su eficiencia y eficacia la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.

4. PROTESTA DEL COCODI

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las **12:15 hrs**, el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General toma protesta de los miembros del COCODI de la **Secretaría de Gobierno**, en los términos siguientes:

Es un honor para mí como Secretario de la Contraloría General, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 10 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, con la ratificación y el compromiso del Gobierno del Estado de Sonora hacia la tarea que ustedes desempeñan, y con la certeza que sabrán representar sus cargos públicos en apego a las normas y lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:



“¿Protestan como miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno, cumplir con sus obligaciones que buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría de Gobierno y del Gobierno del Estado de Sonora?”.

“Si, Protestamos”.

Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad. Muchas gracias.”

Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.

DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS

Presidente

Lic. Miguel Ernesto Pompa Corella
Secretario de Gobierno

Vocal Ejecutivo

C.P. Ildelfonso Arturo Camargo Leyva
Titular del Órgano Interno de Control

Vocal A

C.P. Martha Olivia Murrieta
Coordinadora General de Administración y Control Presupuestal

Vocal B

Rep.

Lic. Miguel Ángel Tzintzun López
Titular de Asuntos Jurídicos

Vocal C

Ing. Guadalupe Lares Núñez
Titular de Tecnologías de Información



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Gobierno

Y como testigos de honor el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora, y el Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos, Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría General.

TESTIGOS DE HONOR

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario de la Contraloría General

Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos
Subsecretario de Desarrollo Administrativo y
Tecnológico